



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 84

SERIE: 2013-2014

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA RATIFICAR EL ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALINAS Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO, SOBRE EL CLUB DE BOMBERITOS DE SALINAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.001, inciso (q):

(q) *Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras, instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables....*

POR CUANTO: El 4 de abril de 2014, se firmó el Acuerdo entre el Municipio de Salinas y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (CBPR), sobre el Club de Bomberitos de Salinas.

POR CUANTO: El propósito de dicho Acuerdo es adiestrar a los niños desde temprana edad para la prevención de incendios.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas se compromete con lo siguiente:

1. Proveer el uniforme oficial designado a los niños que pertenezcan al Club de Bomberitos en el Municipio de Salinas.
2. Proveer transportación a los niños antes mencionados, a todas las actividades oficiales que coordine CBPR, el Departamento de Educación o el Municipio.
3. Reembolsar al CBPR por los gastos incurridos en las pólizas de seguro de accidente y responsabilidad pública.

POR CUANTO: El CBPR se compromete a proveer un seguro de accidente y responsabilidad pública para que cubra todos los riesgos o accidentes que puedan sufrir los niños que pertenezcan al Club de Bomberitos del Municipio de Salinas, en las diferentes actividades que participen y que coordine el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, el Departamento de

Educación y el Municipio. Dicho seguro deberá contener un endoso a favor del Municipio.

POR CUANTO:

Es necesario ratificar el Acuerdo entre el Municipio de Salinas y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (CBPR), sobre el Club de Bomberitos de Salinas.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Ratificar el Acuerdo entre el Municipio de Salinas y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (CBPR), sobre el Club de Bomberitos de Salinas.

SECCIÓN 2DA:

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por la Alcaldesa Interina.

SECCIÓN 3RA:

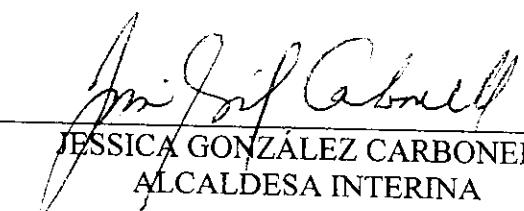
Copia certificada de esta Resolución será enviada al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2014.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA SRA. JESSICA GONZÁLEZ CABONELL, ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2014.


JESSICA GONZÁLEZ CARBONELL
ALCALDESA INTERINA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 84, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **24 de abril de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Migdalia Díaz Colón, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla y Gilberto Reyes Suárez**.

Abstenido: Hons. Melvin M. Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.

Ausente: Hon. José R. Vázquez Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de abril de 2014**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL